

EL ECO DEL MISTI.

AREQUIPA, OCTUBRE 13 DE 1880.

El cura de Tacna.

mucho mas, cuando la ha faltado una mano estrangera.

El Cura de Tacna, por desgracia, se ha hecho indigno de figurar en el santo sacerdocio, donde todo es verdad, honradez y virtud evangélicas.

C. E. ALLENDE.

Renuncia del señor Prefecto.

Publicamos a continuación la renuncia que de esta Prefectura ha hecho el estimable caballero señor Gonzalez y Orbegoso; y al mismo tiempo la aceptación del Supremo Gobierno.

No pretendemos encomiar la administración del señor Prefecto; pero creemos francamente, que en los momentos porque atraviesa el país, toda autoridad ha de tocar con muchos escollos y estrañas voluntades; que, por mucho que haga en pró de sus gobernados, tiene que ser nada, desde que por naturaleza somos exigentes al par que descontentadizos.

El señor Orbegoso ha hecho cuanto ha podido en la esfera de sus facultades; y su separación de esta localidad será sentida por los hombres de buena fé.

Hé aquí los documentos á que aludimos.

C. E. ALLENDE

Renuncia del señor Prefecto Gonzalez Orbegoso.

Arequipa, Setiembre 20 de 1880.
Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.

S. S.

Desde el mes de Enero último, en que S. E. el Jefe Supremo de la República se sirvió confiarme la dirección de este importante Departamento, he consagrado sin cesar todos mis esfuerzos á su administración, y á la formación, primero, y sostenimiento, en seguida, del segundo ejército del Sur.

Mi salud quebrantada despues de ocho meses de incesantes trabajos, me hace temer que mis esfuerzos no tengan en adelante el resultado que yo apetecería y que el Supremo Gobierno tiene derecho de exigir-me. Creyendo, sobre todo, que es deber de ciudadano renunciar todo puesto que crea superior á sus fuerzas, es que me permito elevar por el digno órgano de U. S. E. el Jefe Supremo de la República y protector de la raza indígena, la presente formal renuncia que hago de la Prefectura y Comandancia General del Departamento.

No concluiré, señor Secretario, sin espresar mi profundo reconocimiento á S. E. el Jefe Supremo por la distinción que de mi persona hizo, al confiarme tan para mi elevado puesto, y la esperanza de que pronto, mas cerca del enemigo, pueda satisfacer mis vehementes deseos de contribuir á la defensa de mi patria á medida de mis fuerzas.

Dios guarde á U. S.
C. Alfonso Gonzalez Orbegoso.

Secretaria de Estado en el Despacho de Gobierno y Policía.
Lima, Setiembre 28 de 1880.

Señor Prefecto y Comandante General del Departamento de Arequipa.

En el oficio de U. S., fecha 20 del presente, por el cual hace U. S. formal renuncia de la Prefectura y Comandancia general de ese Departamento, ha recaído la suprema resolución que sigue:

«Visto el presente oficio y atenta la poderosa causal en él alegada: acéptase la renuncia que de su puesto hace el Prefecto de Arequipa. Comuníquese á dicho funcionario, espresándole la especial satisfacción con que el Gobierno ha visto la abnegación y patriotismo con que se ha consagrado á servir su puesto y el pesar con que le ve separarse de él. Y por cuanto es necesario proveer al desempeño de la Prefectura de Arequipa en persona digna: nómbrase Prefecto de dicho Departamento al doctor don Pedro A. del Solar. Regístrese y comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Por impedimento del Secretario del ramo—*Iglesias.*»

Que tengo el honor de trascribir á U. S. para su conocimiento y en contestación de su citado oficio.

Dios guarde a U. S.

Nemesio Orbegoso.

CRÓNICA.

Exequias.—Esta mañana se celebraron en el templo de San Francisco las del señor D. José Pastor.

Muchos miembros del poder judicial asistieron á ella.

Tembler.—Anoche, despues de las nueve, sintióse un movimiento de tierra ligero, acompañado de algun ruido.

Zemanat.—Volvemos á insistir en la necesidad urgente que hay de poner á disposición del público el mencionado baño, así como de componer el camino que conduce á él.

Muchísimas personas se llegan á esta redacción con el objeto de que llamemos la atención del cuerpo municipal sobre el asunto.

Parece que ya se han dado algunos pasos en este sentido, y que aun el encargado del baño presentó un presupuesto de los gastos de refacción.

El Sr. inspector de aguas, en vista de las exigencias del vecindario, no dudamos que se apresurará á remover los pequeños obstáculos que pudieran presentarse, para la apertura del baño de Zemanat.

Medalla.—Sabemos que algunos jóvenes entusiastas han iniciado una patriótica suscripción para obsequiar una medalla de oro, al bravo subteniente Mariano Santos, por su heroico comportamiento en la batalla de Tarapacá.

Tan brillante pensamiento es digno de la juventud arequipeña!

La felicitamos, pues, deseando que pronto, muy pronto se convierta en realidad su noble propósito.

Se nos dice que el recomendable jóven Adolfo Valdéz, es el encargado de recibir las suscripciones.

Retreta.—Hé aquí el programa de la de mañana—

- 1.ª Gran duo de «María Padilla».
- 2.ª Wals «Los verdes de la ciencia».
- 3.ª Polka, «Vivamos!»
- 4.ª Paso-doble, «Cien soles plata».

A la retreta, pues, bellas mistianinas.

Origen de la palabra torpedo.—De un periódico estrangero tomamos lo que sigue—

«Tal vez ignoren algunos de nuestros lectores, que un pez dotado de extraordinarias propiedades eléctricas es el que ha dado su nombre á la mas formidable máquina de guerra de nuestra época.

Hé aquí lo que sobre el torpedo-pez, dice un compendio de Historia Natural:

«**Torpedo.**—La figura del Torpedo no presenta ninguna singularidad; es bastante parecido á la raya, aunque tiene la cola mas larga; pero debe colocarse entre los animales extraordinarios por la propiedad de que se halla dotado, de entorpecer la mano y el brazo de quien le toca, produciendo un efecto análogo al de la máquina eléctrica. Un inglés llamado M. Walsh, hizo en 1772 algunos experimentos que prueban que el torpedo contiene efectivamente en sí un verdadero fluido eléctrico. Hizo colocar sobre un hilo de alambre á ocho ó nueve personas que al mismo tiempo tenían las manos dentro de unas vasijas llenas de agua: en esta disposición, con la punta de alambre, tocó al que nadaba en una cubeta de agua, y al momento sintieron todos una violenta conmoción.

Se presume que este pez ha recibido de la naturaleza esta facultad singular para defenderse de sus enemigos: para ello cuando vé que le alcanzan, lanza el fluido eléctrico, y heridos sus contrarios invisiblemente, sueltan la presa, y le dan tiempo para escapar.»

Conferencias diplomáticas.—Se asegura que estas tendrán lugar entre Pacocha y Mollendo.

Noticias.—El vapor del Norte que fondó ayer en Mollendo, comunica que el Prefecto de Piura batió á fuerzas chilenas, tomando 200 prisioneros.

El mismo Prefecto se ha unido posteriormente al del departamento de la Libertad, para castigar á los bribones que pretenden merodear por esos trigos.

M. A. MANSILLA.

INTERIOR.

LIMA.

La América va á estrechar sus lazos de fraternidad, por medio de un cable que la rodeará como un cinturón, facilitando á todos los pueblos que la habitan, sus relaciones.

El cónsul de Nicaragua en Estados Unidos ha celebrado, debidamente autorizado, un contrato con la «Compañía de Cable de Centro y Sud-América» para el establecimiento de un cable sub-marino entre los Estados Unidos y Nicaragua.

Segun dicho contrato, el cable deberá partir del Estado de Tejas, en los Estados Unidos, siguiendo á Veracruz,

vía Tampico; de allí, por mar ó tierra, á Acapulco ó la «Ventosa» en la costa del Pacífico, y de allí á Paita en el Perú, vía Centro-América, por medio de un cable sub-marino.

La Compañía deberá empezar sus trabajos dentro de un año, y seis meses despues debe poner la línea al servicio del público.

El *máximum* del precio de los cables, será de un peso por palabra.

El movimiento comercial de las naciones americanas ganaría inmensamente con estas nuevas facilidades para su desarrollo.

Los rotos han postergado sus *remoliendas* con que acostumbra festejar el diez y ocho, para el día en que celebren su entrada triunfal á Lima.

Parece que no están para fiestas, y eso que ignoraban todavía la catástrofe de la «Covadonga.»

Ahora, calculen ustedes lo airado que se les pondría el humor, cuando les llegó la noticia.

En cuanto á aquello de la entrada á Lima está verde y verde aun hasta el intento mismo de la expedición.

Y como comprobante de lo dicho, véase lo que encontramos en una correspondencia de Santiago al «Eco de Tacna» de fecha 8 del presente.

«No hay duda que el señor Vergara es un hombre sumamente laborioso, como es seguro que jamás habrá habido en Chile un ministro igual, y que haya contado con la inmensa fortuna de no tener oposición en las cámaras—por haber sabido sujetarlas muy á tiempo;—pero no es menos cierto que la famosa expedición se vá postergando de fecha en fecha, hasta que, tal vez, no la veremos realizada sino en los primeros días de noviembre, lo mas temprano.»

«A pesar de todo el aparato que se hace ante el público, la cosa no se vé avanzar muy ligero. Es tanto lo que hay que hacer, estaban tan mal arreglados los asuntos concernientes al ejército cuando se hizo cargo de su cartera el ministro Vergara que, apesar de toda su actividad y de sus conocimientos prácticos en la materia, no se le ha podido dar á la expedición todo el impulso que el patriotismo desea.»

(De «La Patria.»)

Hay devociones de devociones, y si nó, allá vá esta, que creo que vendrá como hecha de encargo para ciertos feligreses.

Tengo sobre mi pecho
Tu escapulario,
Y á rezarle oraciones
Me he acostumbrado,
Pues tengo miedo
Que por mis impiedades
Vaya al infierno.

Cuando lo beso y lo cojo
Entre mis dedos
Me acuerdo de este mundo
Mas que del cielo;
Y es que en la tierra
Está el santo en que creo,
Y el santo es ella.

Me santiguo en su nombre,
No en el del Padre,
Hijo, Espíritu Santo
Cual todos hacen,
Y con fervor
Principio la siguiente
Tierna oración:

«Prenda mía que vives
«Aquí en la tierra,
«Siempre santificado
«Tu nombre sea,
«Que de ese rostro,
«El reino de tu gracia
«Venga á mi solo.

«Cumpliré así en la tierra
«Como en el suelo;
«Tú cada día
«Dáme, el pan delicioso

«De tus caricias.

«No perdones mis deudas
«Si son de amores
«Déjame, de quererte
«Las tentaciones,
«Y de mis males
«Que me libren tus ojos
«Angelicales.

«Dios te salve, mi amada
«De gracias llena,
«El amor es contigo,
«Bendita seas:
«Bendita eres
«Entre toda la casta
«De las mujeres.

«Bendito sea el fruto
«De tus hechizos,
«¡Jesús!..... madre graciosa
«Del dios cupido,
«Ruega tú siempre
«Por mí, pecador triste,
«Hoy y en mi muerte.»

En vez de *amen* concluyo
Siempre con, *amo*,
Por ser mas expresivo
Y en castellano,
Y por supuesto
Con esta *gloria patri*
Termino el rezo.

Si por tanto quererte
Voy al infierno.
¿Qué importa? iré tranquilo
Y hasta risueño,
Con tal que el diablo
Deje que entre en su casa
Mi escapulario.

LITERATURA.

Terzerillas.
Reproducimos la última octava, por haber salido ayer con notables errores.

No de tu pecho la repulsa espero;
Pues angel eres de virtud dechado!
Como has de dar la luz á mi sordero,
No de tu pecho la repulsa espero!
Por tí agonizo, y al presente muero!
Como sola has de ser mi edén soñado,
No de tu pecho la repulsa espero;
Pues angel eres de virtud dechado!

Signas, junio 5 de 1869.

J. M. VALDÉZ.

VARIEDADES.

Recuerdos históricos.

HOSPITAL Y CONVENTO DE SAN JUAN DE DIOS DE AREQUIPA.

I.

Desde los primeros tiempos de la conquista del Perú, la Magstad de Carlos V mostró siempre protectora de los pueblos conquistados, y entre las varias mercedes que les concedió; fué una de ellas la cesion de los rebales y escobillas de las fundiciones de plata, á los hospitales que hubiesen y pudiesen haber. Las palabras de la concesion, son estas: «*Otro si decimos, que facemos Merced á los hospitales de las dichas tierras de los derechos de las escobillas y rebales que hubiere en las fundiciones que en ellas se ficiessen y de ella mandaremos dar nuestra provision.*» Esta gracia quedó escrita sin llegar á hacerse efectiva.

En 28 de Setiembre de 1551, recibíase de Virey del Perú, el Marques de Mondejar, don Antonio de Mendoza, y desplegada desde luego, toda la actividad de su jénu en beneficio público. El estado del hospital de San Andrés, único entónces en el vireynato, dejaba mucho que desear y el virey tomó el mayor empeño en su mejora y aumento de rentas. Cuando se pensaba en el modo de arbitrarlas, se recordó esta concesion, teniéndose presente que siendo ese hospital único en el vireynato, él solo era acreedor á la gracia otorgada. El cabildo municipal de Lima, tratando entónces de cobrar este derecho, confirió poder al regidor don Fernando Mena (18 de Julio de 1651) para que hiciese efectivo el cobro.

El cabildo de Arequipa era uno de los dueños de una fuerte suma por derechos de fundicion, y Mena en uso del poder conferido, solicitó la solvencia de la cantidad adendada. El cabildo

negó la facultad de cobrarle, fundado en que siendo la gracia concedida á todos los hospitales, y estando próximo á fundarse el de Arequipa, á éste y no otro alguno, correspondia el derecho exijido. Esta razon tan poco sólida concluyó el reclamo. Mena no insistió, y el cabildo para salvar la grave responsabilidad que sobre él pesaba, y temeroso de que mas tarde se hiciera efectiva, acordó fundar un hospital en esta ciudad, segun aparece de la acta que insertamos en seguida.

«En la ciudad de Arequipa del Perú. á 30 dias del mes de Setiembre de 1552 años, los muy magníficos señores justicia é rejimiento de esta ciudad, estando juntos formando cabildo é ayuntamiento, como lo tienen de uso é costumbre, tratando, é platicando, é consultando las cosas del servicio de Dios Nuestro Señor y de S. M. y bien é buena gobernacion de esta dicha ciudad, vecinos y moradores de ella, conviene á saber el licenciado Alonso Nuñez de Rivera, correjidor é justicia mayor por su majestad, el licenciado Luz alcalde ordinario por S. M. Francisco de Garcés, Ambrosio Roso y Ferman Bueno regidores por S. M. de mi Gaspar Hernandez, escribano de cabildo de la dicha ciudad por S. M. Los dichos señores justicia é rejimiento dijeron: Por quanto en esta ciudad suelen verse españoles pobres enfermos é indios naturales é por su pobreza é no teniendo de dónde se favorecer ni con qué sanar, frecuentemente á acontecido y la esperiencia lo ha mostrado siempre, se ha morir, por no aguer hospital ni lugar á donde se recojan é se les haga algun beneficio, é los dichos pobres sean curados é alimentados é para que cesen los inconvenientes que hasta aquí ha habido á los dichos enfermos; acordaron, ordenaron y mandaron de facerse, é por la presente facen, hospital seglar; para que los dichos pobres, que é de aquí adelante hubieren, sean curados é alimentados y que de ello nuestro Señor se hace servido é á los pobres beneficio é buena voluntad. Y lo cotorgaron é dijeron así: mi Gaspar Hernandez, escribano de cabildo, el licenciado Nuñez, el licenciado Luz etc.»

A este acnerlo se trató de darle el mas pronto y exacto cumplimiento. Se compró el sitio de San Juan, que es el mismo donde hoy existe, se le asignó la renta de 12 casas tiendas compradas por el mismo cabildo de los herederos de Pedro Belas, que es en la calle de la plaza, las casas de Juan de la Torre y 6 fanegadas de tierra en la pertenencia de Santa Marta. Se nombró una comision de 8 regidores que lo fueron, Pedro Godines, Juan de la Torre y Diego Hernandez de la Cuba, para la colecta de limosnas, que se recibieron en gran número y cantidad, distinguiéndose, entre las personas erogantes, doña Catalina Mazuelos. Para la formacion de las ordenanzas se nombró al licenciado Gomez Hernandez y á Francisco Prado. El cabildo se reservó el patronato como fundador, en virtud del cual nombraba, desde el principio, á los empleados. En uso de este derecho, el primer capellan que nombró fué el licenciado don Martin de Vargas, con el sueldo anual de 150 pesos corrientes; y el primer mayordomo Francisco Madueño, quien aceptó el cargo, jurando desempeñarlo fielmente.

El virey Marques de Cañete, don Andrés Hurtado de Mendoza, otorgó la licencia á nombre de S. M. el 17 de Noviembre de 1559, asignándole ademas, el noveno y medio de los diezmos.

II.

Construidas las primeras enfermerias con todos estos fondos y con las inagotables limosnas; se puso el hospital al servicio público (1560).

Las principales disposiciones reglamentarias del hospital fueron las siguientes: 1.^a que todo enfermo debía recibirse con licencia del correjidor, alcalde ordinario, ó de algunos de los regidores; 2.^a que para la admission de un español habia de preceder el juramento del solicitante, por el que declarase que no tenia cincuenta pesos; 3.^a que el que tuviese esta suma debía entregarla al mayordomo antes de entrar al hospital, para atender con ella á los gastos de su curacion, y concluida, costearla la casa; 4.^a que no se recibiese esclavo ni sirviente alguno, sin que el amo ó pa-

tron, erogase antes una limosna, conforme á sus facultades: 5.^a que el mayordomo no podria hacer gasto alguno que exediese de cuatro pesos, sin libramiento del correjidor y que para que le fuesen de abono las cantidades menores de esta, deberia prestar juramento ante el alcalde ordinario de haberlas gastado en la forma que aparecia en la cuenta: 6.^a que el hospital por ser puramente seglar, no reconocia facultad alguna en la autoridad eclesiástica para intervenir en su gobierno y administracion; y que si en algun tiempo pretendia injerirse en su administracion, podrian disponerse de los bienes del hospital por el cabildo real y aplicarlos á los objetos que tuviesen á bien; 7.^a que los bienes adquiridos y por adquirir, no podrian enagenarse jamas por ninguna persona ni corporacion, por haber sido cedidos á vínculo perpétuo; teniéndose por nula y de ningun valor cualquiera enajenacion; 8.^a que á los esclavos y yanaconas que hacian el servicio de las enfermerias, se los diese un vestido cada año; 9.^a que cuando muriese algun español en el hospital, se diese aviso al cura de la Matriz para que, si lo tenia á bien, le diese sepultura en la iglesia mayor, y en caso contrario, dársela en la del hospital; y 10.^a que en el oratorio se celebrase todos los viernes del año, una misa rezada, y el dia de nuestra Señora de la O se hiciese un fiesta solemne á la Virgen, bajo la advocacion de Nuestra Señora de los Remedios, á la que se nombró patrona. Con estas ordenanzas, se rijió el hospital desde el año de 1588 en que fueron aprobadas.

(Continuará.)

COMUNICADOS

EDICTO.

Luis de las Muñecas, Juez 2.^o de partido de la capital.

En el juicio civil ordinario seguido por el procurador Agustin Esprella á nombre de don Julio Hay y don Enrique Schuckrafft, contra don Mauricio Hartmann, demandando el pago de una suma de cincuenta mil bolivianos por daños y perjuicios ocasionados por la falta del cumplimiento de un contrato mercantil, he expedido el auto que con el escrito de peticion es del tenor siguiente:—

«Señor Juez de Partido—Prévio informe que solicita, pide la citacion por edictos.—Agustin Esprella por don Enrique Schuckrafft y Julio Hay, en autos con D. Mauricio Hartmann sobre indemnizacion de perjuicios, ante U. digo: que ahora pocos dias se mandó practicar una notificacion en la persona de don Mauricio Hartmann, por haberse asegurado que residia en la ciudad de Arequipa. El interesado don Francisco Castro, remitió el exhorto respectivo, y ha sido devuelto por no haberlo encontrado en aquel punto. Prévio informe del secretario cursor doctor Varela sobre el particular, suplico á U. se sirva mandar que se le cite por edictos á Hartmann, para que se apersona en el juzgado á reconocer las cartas y documentos.—La Paz, agosto 26 de 1880.—Agustin Esprella.—La Paz, á 18 de setiembre de 1880.—Vistos, á mérito de lo espuesto por la parte del procurador Agustin Esprella, y resultando del anterior informe, evacuada por el secretario de la causa, no haber podido encontrarse en esta ciudad al demandado don Mauricio Hartmann é ignorarse su paradero; cítesele por edictos á este, de conformidad con lo prescrito por el artículo 141 del código de procedimientos civil, á efecto de que, á los sesenta dias contados desde la publicacion de este proveido, se presente ante este juzgado por sí ó por medio de procurador instruido y espensado, á absolver el juramento de posesiones, y practicar el reconocimiento de las cartas de fs. 80 á fs. 85, solicitados de contrario en parte de prueba, en el incidente de incompetencia del juzgado suscitado por el emplazado, y sea bajo los aperecimientos de dere-

cho.—Muñecas.—Ante mí Antonio Varela, secretario.

Lo que trascibo á U. para los fines de ley.

La Paz, setiembre 22 de 1880.

Luis de las Muñecas.

P. O. del señor J.

Antonio Varela, secretario

Es conforme.—Varela.

v3p1.

AVISOS.

IMPORTANTE

A LOS COMERCIANTES, INDUSTRIALES, ABOGADOS, MÉDICOS, BOTICARIOS Y NEGOCIANTES.

En esta imprenta han empezado los trabajos del importante INDICADOR AREQUIPEÑO ó sea ALMANAQUE COMERCIAL para 1881: segundo año de su publicacion y que se venderán los DIEZ MIL ejemplares que se hacen, en esta poblacion y sus contornos; en Puno, Cuzco, Huancané, Lampa, La Paz, Corocoro, Sorata, Trugillo y Ayacucho.

Todo señor que desee poner avisos en tan importante publicacion, que se sirva pasar á las oficinas de este periódico y se enterará de las condiciones. Arequipa 6 de Octubre de 1880.

El Director
VICENTE GIMENEZ.

Aviso municipal.

De órden del señor Alcalde de la H. Municipalidad, se convocan licitadores para la recaudacion de las pensiones del alumbrado público que adeuda el vecindario por el presente año, á fin de que el servicio de la cobranza de esas pensiones, se haga en subasta. Los que quieran hacer postura pueden ocurrir al Salon de sesiones á las doce del Miércoles 20 del presente mes, que es el dia designado para el remate, debiendo ántes imponerse de las bases, en la Tesorería de la Municipalidad, y depositar lo correspondiente á la quiebra. Arequipa Octubre 10 de 1880.

v. 7 p. 2

Dependiente

Un jóven activo y de buenos antecedentes desea colocarse en alguna casa de comercio.

Ofrece garantías. Ocurrán á esta imprenta.

Curtiembre Francesa.

FRENTE Á LA RECOLÉTA N. 62. Tiene el honor de participar á su numerosa clientela que hay constantemente en venta—suelas coloradas badanas, vaquetas negras, búfalos, chagrios y elástico, todo á precio módico.—Agosto 19 de 1880.

v. 30 p25

SILLETAS

DE ESTERILLA Y MADERA.

Mesas de billar garantizadas en su construccion y buenas condiciones.

Muebles de toda clase tiene en venta

Mercaderes 2.^a cuadra

RAMON GARCIA.

Por todo lo no firmado—VICENTE GIMENEZ

IMPRENTA DE «EL ECO DEL MISTI». POR E. SRSÓSTRIS HIDALGO.

Ha llegado el Blindado

El que suscribe recién llegado á Lima, realiza á precios muy moderados los artículos siguientes:

- Camisas pecheras de hilo y de color.
- Calzoncillos de hilo y de algodón.
- Camisetas de algodón finas.
- Id. de franela.
- Medias medias para hombre.
- Medias para señoras y niñas.
- Sombreros de castor para hombre.
- Sombreritos para niños y niñas.
- Pañuelos de hilo para hombre y señoras.
- Calzado para hombres y niños.
- Batas bordadas para bautismo.
- Flecos de lana y de seda.
- Un surtido de mercería.
- Ropa hecha para hombres y niños.
- Tafiletes y forros para sombreros.
- Recortes y blondas.
- Seda en caxete para máquinas.
- Id. en madejitas.
- Cigarros puros de un tabaco escojido por mayor y menor.
- Vive en el hotel Italiano frente á Lafayette.

Javier Boufet.
v. 8 p. 7

«La Conveniencia»

En este establecimiento situado en la segunda cuadra de Mercaderes N. 76, se cambia toda clase de moneda, por plata ó billetes.

En el mismo local se vende CAFE DE YUNGAS, TABACO DE BOLIVIA, CHOCOLATE DE CHUNCHOS.

Mateo Castillo

Calle de Santa Catalina N. 52. Acaba de recibir una partida de vinos de Moquegua exquisitos de 1.^a clase, café de Carabaya lejitimo, azúcar de Tambo, italia superior etc. Ocurrid con tiempo.

v. 15 p. 7

AVISO MUNICIPAL.

De órden del señor Alcalde de la H. Municipalidad, se convocan licitadores para el arriendo en pública subasta de una chacra en Quequeña que corria á cargo del extinguido Concejo departamental y hoy del Municipio, y que aun conduce don Nicanor Málaga Rodriguez. El precio anual del arriendo es de 150 soles 66 centavos, en plata sellada ó su equivalente en billetes, al tipo oficial. Los que quieran hacer postura, pueden ocurrir al Salon de sesiones de la Corporacion á las doce del dia 14 del presente mes, debiendo antes depositar en Tesorería lo correspondiente á la quiebra.

Arequipa Octubre 5 de 1880.

Santiago Hidalgo.

v7 p6

A Tingo, A Tingo.

Grandes, espaciosos y ventilados y ventilados departamentos amoblados y sin amoblar se arriendan frente á la estacion, casa del señor coronel Latorre Bueno.

v. 5 p. 3